



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia General  
Regional

PLAN MERISS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
Cusco, Capital Histórica del Perú"

## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 050 -2023-GR-CUSCO-MERISS-DE

Cusco, 10 MAY 2023

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

#### VISTO:

El Informe N° 027-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-OM-RJCHO del 17 de marzo de 2023 del Responsable de Modernización, el Informe N° 234-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH del 31 de marzo de 2023 del Responsable de Recursos Humanos, el Informe N° 198-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD del 10 de abril de 2023 del Jefe de la Unidad de Administración, y con lo demás que lo contiene;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 07 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, el artículo 438° del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, economía y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión Integrada y sostenible del riego en cuencas";

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece en el artículo 1 que los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública; en ese entender, a los efectos del presente Código, se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

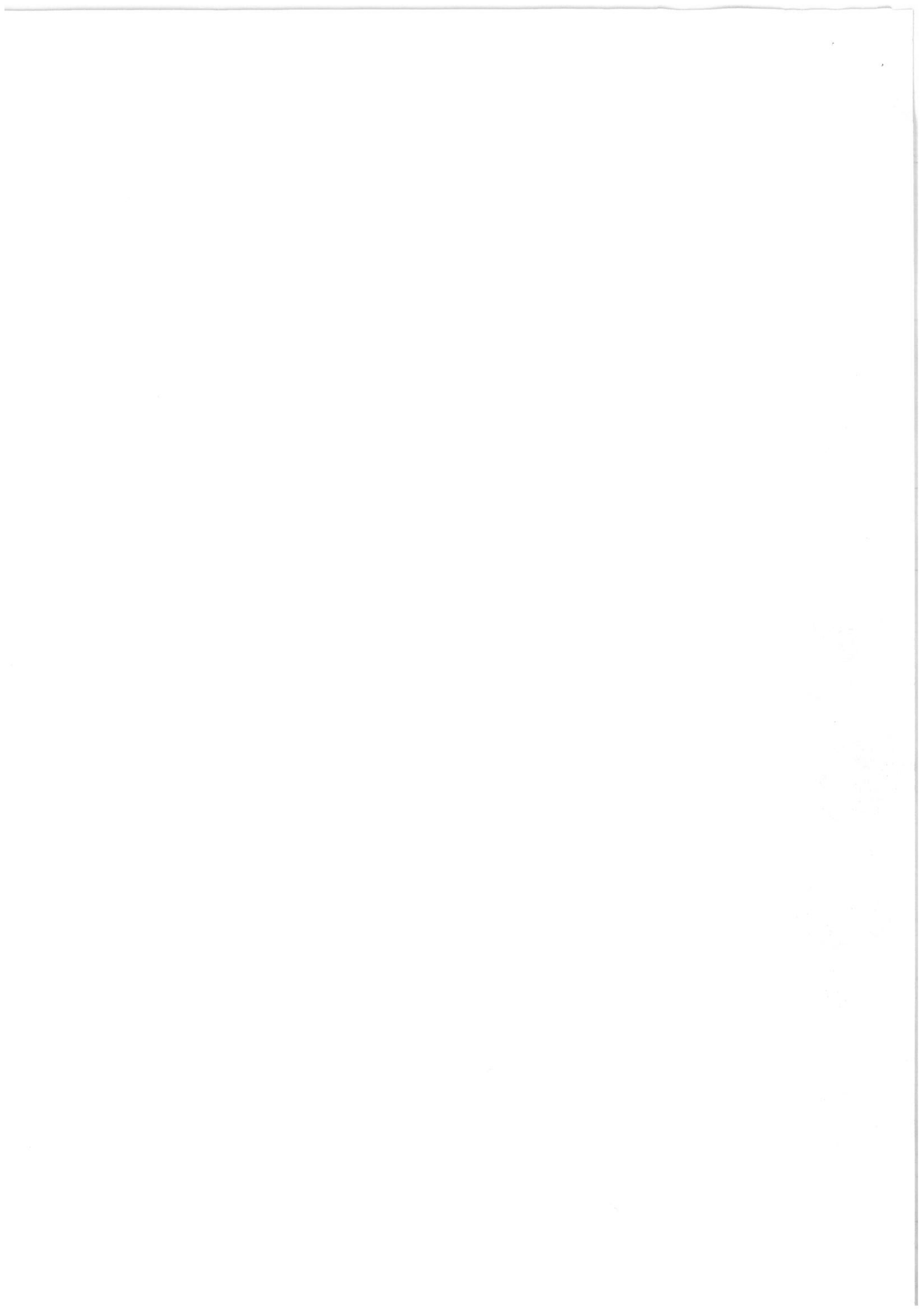
Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el objeto de la Ley es propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo objeto es establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, la Ley N° 28175, Ley del Empleo Público, tiene como finalidad La presente Ley tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas. Respecto al reconocimiento especial, el artículo 18 señala que: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población.



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)





b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

Que, el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° y los inciso a), b) y d) del artículo 148° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita.

Que, el artículo 9° Obligaciones y Responsabilidad Administrativas de la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulta pertinente, la Ley 28715, Ley Marco del Empleo Público, la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, en ese contexto, en fecha 16 de marzo del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), publico la lista de diez proyectos a nivel nacional que fueron seleccionados, para el acompañamiento y adopción progresiva del BUILDING INFORMATION MODELING (BIM), en las fases del ciclo de inversión en el marco de la Resolución Directoral N° 007-2022-EF/63.01, dentro de los cuales se encuentra nuestra institución; razón por la cual, resulta necesario reconocer y felicitar a los colaboradores que representan al PLAN MERISS, por la gran labor que desempeñan día a día, Resolución que debe contener las muestras de agradecimiento y satisfacción en la atención a lo descrito líneas arriba.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N°005-2021-GR CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N°016-2023-GR CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y EXPRESAR** un especial **RECONOCIMIENTO A LOS COLABORADORES DEL GRUPO QUE INTEGRARON EL BIM** (Building Information Modeling), en las fases del ciclo de inversión en el marco de la Resolución Directoral N° 007-2022-EF/63.01, mencionados en la lista siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDO
1	Ing. Julio Victor Valer Abarca.
2	Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.
3	Ing. Ivan Alarcón Manini.
4	Ing. Erick Nilton Serrano Montes.
5	Econ. Rolando Chevarria Ochoa.
6	Ing. Oscar Milla Noblega.
7	Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora.
8	Ing. William Miguel Hermoza Aragón.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a los funcionarios que forman parte de la presente, de acuerdo a Ley.





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Informática disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Plan MERISS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

*[Handwritten signature]*  
**ING. LUCHO SALCEDO CACERES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **10 MAY 2023**

Hora: *11:49* N° \_\_\_\_\_

Folios: *08* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS  
CONTABILIDAD

Fecha: **10 MAYO 2023**

Hora: *12:08* N° \_\_\_\_\_

Folios: *08* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: **11 MAYO 2023**

Hora: *12:08* N° \_\_\_\_\_

Folio: *08* Firma: *[Signature]*

*Exp. original con 27 folios*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
ACESORIA LEGAL

Fecha: **11 MAY 2023**

Hora: *12:32* N° \_\_\_\_\_

Folios: *03* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
OF. DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **11 MAY 2023**

Hora: *12:09 pm* N° \_\_\_\_\_

Folios: *08* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION DE SUPERVISION,  
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **11 MAY 2023**

Hora: *12:20* N° \_\_\_\_\_

Folios: *08* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
UNIDAD DE PLANIFICACION,  
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Fecha: **11 MAY 2023**

Hora: *12:24 pm* N° \_\_\_\_\_

Folios: \_\_\_\_\_ Firma: *[Signature]*

**C.C.**

- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección de Infraestructura Hidráulica.
- Unidad de Administración.
- Responsable de Modernización.
- Responsable de Recursos Humanos.
- Contabilidad.
- Asesoría Legal.
- Archivo.

*[Handwritten signature]*  
**ATDSET**  
**11/05/23**







HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 10 MAY 2023

N°: 0381

DOCUMENTO: Informe N° 171-2023-62WJLO-PM-DE-DL  
ASUNTO: Solicitud de felicitación por participación en la adopción progresiva del B17

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		23	

INDICACIONES:

- |                            |                             |                         |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención        | 8. Preparar respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes  | 9. Informar                 | 16. Su conocimiento     |
| 3. Participar en reunión   | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver al Interesado  | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria        | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                   | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

OBSERVACIONES:

---

---

---



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres  
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia General  
Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 171-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	10 MAY 2023
Hora:	11:33 N 1381
Folios:	20 Firma: [Firma]

A : Ing. LUCHO SALCEDO CÁCERES.  
**Director Ejecutivo - Plan MERISS.**

DE : Abog. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.  
**Asesora Legal – Plan MERISS.**

ASUNTO : Solicita felicitación por participación en la adopción progresiva del BIM.

REF. : a) Informe N° 027-2023-GR CUSCO-MERISS-DE/DSLT.  
b) Informe N° 234-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH.  
c) Informe N° 198-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD.  
d) Hoja de Tramite N° 1029.

FECHA: Cusco, 08 de mayo de 2023

En ese entender, el responsable de modernización del Plan Meriss, señala que en fecha 16 de marzo del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), publicó la lista de diez proyectos a nivel nacional que fueron seleccionados, para el acompañamiento y adopción progresiva del BUIDING INFORMATION MODELING (BIM), en las fases del ciclo de inversión en el marco de la Resolución Directoral N° 007-2022-EF/63.01, dentro de los cuales se encuentra nuestra institución; aspecto por el cual, resulta necesario reconocer y felicitar a los colaboradores que representan al PLAN MERISS.

Tenemos los informes con opinión favorable del Responsable de Modernización, Responsable de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Administración; asimismo, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, en sus literales l) y r), señalan que los trabajadores gozan de todos los derechos y beneficios previstos en la legislación vigente, con carácter enunciativo y no limitativo, los trabajadores gozan de los siguientes derechos: (...) "l) a recibir menciones, distinciones y condecoraciones, de acuerdo a los méritos personales". (...) "r) a ser reconocido por su buen desempeño laboral" (...).

Razón por la cual, corresponde la emisión de Resolución felicitando y reconociendo a los servidores que se encuentran a cargo del BIM, situación que además se encuentra refrendado por distintos dispositivos legales.

Sin otro particular, hago propicia mi consideración de estima personal.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
[Firma]  
Abog. Miriana Rosa Canal Vargas  
ASESORIA LEGAL  
ICAC. N° 2130

CC  
Archivo.  
MRCV/lgca.





# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 10 ABR 2023

N°: 1029

DOCUMENTO: Informe N° 198-2023-GRUWSCO/MERISS-VPS  
ASUNTO: Solicitud de felicitación por participación en la adopción progresiva del BIM

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		<u>21</u>	
 Fecha: <u>11 ABR 2023</u> Hora: <u>11:15</u> N° <u>351</u> Folios: <u>21</u> Firma: <u>[Signature]</u>			

**INDICACIONES:**

- |                            |                             |                         |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención        | 8. Preparar respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes  | 9. Informar                 | 16. Su conocimiento     |
| 3. Participar en reunión   | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver al Interesado  | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria        | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                   | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

OBSE 11 ABR 2023

Cusco, .....  
**ASESORIA LEGAL**  
 Pase a: Abg. Gustavo  
 Para:  1. Para su atención  6. Opinión y Recomendación  
 2. Devolver al Interesado  7. Su Conocimiento  
 3. Acción Necesaria  8. Revisión y Trámite  
 4. Preparar Respuesta  9. Archivar  
 5. Informar  10. Otros  
 Observaciones: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
**Ing. Luchó Salcedo Cáceres**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)





INFORME N° 198-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD

A : ING. LUCHO SALCEDO CACERES  
Director Ejecutivo - PM

DE : CPC. ALEXANDER MOREANO AMAUT  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION - PM

ASUNTO : SOLICITA FELICITACION POR PARTICIPACION EN LA ADOPCION  
PROGRESIVA DEL BIM

REFERENCIA: INFORME N° 027-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/UPPM-OM-RJCHO

FECHA : Cusco, 05 de abril del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el día 16 de marzo del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Público la lista de los 10 PROYECTOS A NIVEL NACIONAL QUE FUERON SELECCIONADOS, para el acompañamiento en la adopción progresiva del BUIDING INFORMATION MODELING (BIM), en las fases del ciclo de Inversión en el marco de la resolución Directoral N°007-2022-EF/63.01, de los cuales se encuentra nuestra Institución.

Asimismo hago de su conocimiento que el grupo que represento al PLAN MERISS fue las siguientes profesionales:

- Ing. Julio Víctor Valer Abarca
- Ing. Luis Alberto Cavero Peralta
- Ing. Iván Alarcón Manini
- Ing. Erick Nilton Serrano Montes
- Econ. Rolando Chevarria Ochoa
- Ing. Oscar Milla Noblega
- Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora
- Ing. William Miguel Hermoza Aragón

Por todo lo manifestado Señor Director, solicito que mediante Acto Resolutivo se les otorgue el reconocimiento a los Servidores que integraron el grupo del BIM.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS



CPC. Alexander Moreano Amaut  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION

AMA/gpva  
C.C.



Archivo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 234-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH.**

**SEÑOR :** ALEXANDER MORENAO AMAUT  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

**ASUNTO :** SOLICITA FELICITACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN LA ADOPCIÓN  
PROGRESIVA DEL BIM

**REFERENCIA :** INFORME N° 027-2023-GR CUSCO/MERISS-DE /UPPM-OM-RJCHO

**FECHA :** CUSCO, 24 DE MARZO DEL 2023.

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informarle que el día 16 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) publicó la lista de los 10 proyectos a nivel nacional que fueron seleccionados para el acompañamiento en la adopción progresiva del Building Information Modeling (BIM), una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública que hace uso de un modelo de información creado por las partes involucradas para facilitar la programación multianual, formulación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable para la toma de decisiones. En esta lista, el grupo que representó al PLAN MERISS fue el siguiente:

- Ing. Julio Víctor Valer Abarca.
- Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.
- Ing. Iván Alarcón Manini.
- Ing. Erick Nilton Serrano Montes.
- Econ. Rolando Juan Chevarría Ochoa.
- Ing. Oscar Milla Noblega.
- Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora.
- Ing. William Miguel Hermoza Aragón.

De este modo, y en base a los literales l) y r) del artículo 48° de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, en los que se señala que los trabajadores gozan de todos los derechos y beneficios previstos en la legislación vigente. En dicho marco, con carácter enunciativo y no limitativo, los trabajadores gozan de los siguientes derechos: "(...) l) a recibir menciones, distinciones y condecoraciones, de acuerdo a los méritos personales. (...) r) A ser reconocido por su buen desempeño laboral (...)."

Es por esta razón, que el Área de Recursos Humanos opina por otorgarles los reconocimientos pertinentes a los servidores que integraron el grupo del BIM.

Es cuanto solicito a usted, para sus fines correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
A D O C T O R  
J O R G E M O R A L E S Z E A  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Atentamente,


# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 17 MAR 2023

Nº: 811

DOCUMENTO: Informe N° 27-2023-GRCUSCO/MERISS-UPPM-TECH

ASUNTO: Selección de Plan Meriss para el acompañamiento en la adopción progresiva de BIM en la Fase del ciclo de inversión en el marco de la R.O. N° 07-2022-EF/6301

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>UAD</u>		<u>03</u>	
 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO                  PLAN MERISS                  TRAMITACION DE ADMINISTRACION</p> <p>Fecha: <u>20 MAR 2023</u></p> <p>Hora: <u>11:06 am</u> N° <u>11801</u></p> <p>Folios: <u>03</u> Firma: <u>[Signature]</u></p>			

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

Otención Opicim Recursos Humanos

\_\_\_\_\_



Ing. Lucho Salcedo Cáceres  
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos con **Integridad**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 www.meriss.gob.pe



**INFORMA N° 027-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-OM-RJCHO**

A : Ing LUCHO SALCEDO CACERES  
Director Ejecutivo del Plan MERISS

ASUNTO : SELECCIÓN DEL PLAN MERISS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM EN LAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°007-2022-EF/63.01.

REFERENCIA : OFICIO N° 0108 -2023-GR CUSCO-MERISS/DE

FECHA : CUSCO, 17 DE MARZO DE 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicitó participar del proceso de selección de entidades o empresas públicas que contarán con acompañamiento en la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión.

Al respecto debo manifestar que, mediante *comunicado*, de fecha 16 de marzo de 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas presenta el listado de 10 proyectos a nivel nacional que han sido seleccionados para el acompañamiento en la adopción progresiva de BIM, en las fases del ciclo de inversión en el marco de la Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, dentro de los cuales se encuentra nuestra institución.

El Plan BIM Perú nace como medida política del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, al reconocer la necesidad de modernización y digitalización de los sistemas de formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión, siendo sus objetivos principales:

- Transformación digital, desprenderse de documentos en físico y avanzar hacia el intercambio de información digital en tiempo real.
- Integración, Información colaborativa generada por una inversión pública centralizada en un entorno común de datos (nube).
- Calidad, mejorar la calidad y precisión de los diseños y modelos de construcción, permitiendo una mejor planificación y ejecución de los proyectos.
- Eficiencia, optimizar la gestión de los proyectos de construcción, reduciendo costos y tiempos de ejecución, y minimizando los riesgos y errores.
- Promover la interoperabilidad y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos, como arquitectos, ingenieros, constructores y gestores públicos.
- La operación y mantenimiento de las obras públicas a lo largo de su vida útil, mediante el acceso a información precisa y actualizada de los activos construidos.
- Transparencia, en la rendición de cuentas en la gestión pública, mediante el uso de herramientas y tecnologías que permitan la supervisión y monitoreo de los proyectos de construcción.

El equipo de la entidad que promovió la implementación y elaboró el informe de postulación del Plan MERISS para ser parte del acompañamiento técnico especial para la adopción de BIM, liderado por el Director Ejecutivo Ing. Lucho Salcedo Cáceres, está conformado por profesionales del Equipo técnico del Proyecto Piloto BIM Ccorca en colaboración con profesionales de otras áreas, que a continuación se detallan:



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- Ing. Julio Víctor Valer Abarca
- Ing. Luis Alberto Cavero Peralta
- Ing. Iván Alarcón Manini
- Ing. Erick Nilton Serrano Montes.
- Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa
- Ing. Oscar Milla Noblega
- Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora
- Ing. William Miguel Hermoza Aragón

Es importante precisar que el Plan MERISS está a la vanguardia de la innovación, mejorando la gestión de la información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM.

Es todo cuanto informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
OF. DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 21 MAR 2023

Hora: 12:09 N° 988

Folios: ..... Firma: .....



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Econ. Rolando Chevarria Ochoa  
RESPONSABLE DE MODERNIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, 21-03-2023

Pase a: Resp - KR - HH

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

CPC Alexander Moreano Amaut  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
PLAN MERISS

Cusco, \_\_\_\_\_

**RECURSOS HUMANOS**

Pase a: \_\_\_\_\_

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Abog. JORGE MORALES ZEA  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

RJCHO/rjcho  
c.c. Arch.



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Cusco, 02 de marzo de 2023

**OFICIO N° 0108 -2023-GR CUSCO-MERISS/DE**

Señor

**DANIEL MOISÉS LEIVA CALDERÓN**

**Director General de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Jirón Junín 319, Lima

**Presente. -**

**ASUNTO : SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONTARÁN CON ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM EN LAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN**

**REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2023-EF/63.01.  
INFORME N° 022-2023-GR CUSCO/MERISS-DE-UPPM-OM-RJCHO**

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, donde se exponen las "Bases para la selección de Entidades o Empresas públicas que contarán con acompañamiento en la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión".

Al respecto, mediante la presente, yo Lucho Salcedo Cáceres, en mi calidad de Director Ejecutivo del Plan MERISS, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GR CUSCO/GR y en atención al documento de la referencia, confirmo el interés del Plan MERISS, en participar en el proceso de SELECCIÓN DE ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONTARÁN CON ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM EN LAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2022-EF/63.01

Asimismo, nos comprometemos en cumplir las actividades, seguir las indicaciones y atender las recomendaciones del acompañamiento técnico por parte de la DGPMI, desde el inicio, durante y después del acompañamiento para el proceso de adopción BIM conforme al Art. 2.1 y 2.5 de los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión.

En este sentido, designamos al Sr(a): Rolando Chevarría Ochoa como Facilitador de las actividades de implementación de esta estrategia, en calidad de Responsable de Área y Modernización y perteneciente a Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización con teléfono 982447890 y correo electrónico [rchevarri@hotmail.com](mailto:rchevarri@hotmail.com)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres  
DIRECTOR EJECUTIVO

LSC/lacp  
C.C.: -  
GESTOR BIM  
Archivo

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)

